

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROYECTO MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE VIVIENDA EXISTENTE COMITÉ LA PATAGUA DE LA COMUNA DE [REDACTED], POSTULANTES SELECCIONADOS POR RESOLUCION EXENTA N° 11604 DEL 27/09/2017, REGIDO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.) DEL 2015.

RANCAGUA, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5312

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Lay N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. La Resolución Exenta N° 5.231 (V. y U.) de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°11.604 de fecha 27 de septiembre de 2017, que modifica Resolución Exenta N°5.231 de fecha 25 de abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno inmediato y equipamiento comunitario del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Resolución Exenta N° 3.047 de fecha 20 de julio de 2022, que otorga nuevo plazo para la evaluación y calificación proyecto modalidad mejoramiento y ampliación de vivienda existente Comité la Patagua de la Comuna de [REDACTED]
10. Carta de fecha 7 de noviembre de 2022, de la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación para el proyecto colectivo Comité Camino La Patagua, Código: 11356 integrado por 7 familias Proyecto de la comuna de [REDACTED], tipología MAVE del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
11. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 16 de noviembre del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación del proyecto Camino la Patagua de la comuna de [REDACTED] tipología MAVE del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
12. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] y lo expuesto en Informe de Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 10 y N° 11 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación del proyecto Comité Camino la Patagua de la Comuna de [REDACTED] tipología MAVE del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité Camino La Patagua proyecto MAVE de la Comuna de [REDACTED] según lo establecido en el Artículo N° 53 de la evaluación de proyecto y N° 63 autorización de prorrogas y nuevos plazos del D.S. N° 10 (V. y U.) Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 30.05.2023.

N°	NOMBRE	RUT	CODIGO EXPEDIENTE	MODALIDAD	COMUNA
1	Melania Becerra Gaete	[REDACTED]	11356	MAVE	[REDACTED]
2	Jose Espinoza Zuñiga	[REDACTED]	11356	MAVE	[REDACTED]
3	Morin Farias Toledo	[REDACTED]	11356	MAVE	[REDACTED]
4	Gerardo Gálvez Rosales	[REDACTED]	11356	MAVE	[REDACTED]
5	Luis Leon Marín	[REDACTED]	11356	MAVE	[REDACTED]
6	Luis Pizarro Toro	[REDACTED]	11356	MAVE	[REDACTED]
7	Jose Ramirez Bravo	[REDACTED]	11356	MAVE	[REDACTED]

2. **INSTRÚYASE** a oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural de la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] la presente resolución.
3. La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

PMS/GMM/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO

- SECCION EVALUACION DE PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 28-11-2022 13:40:47



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5312 Timbre: 8LKLAUEUCKUEEE En:
<http://vdoc.minvu.cl>